

DGDCCH/SECRET.N° 50 /

SANTIAGO, 09 FEB 2024

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

- A. Los artículos N°6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el principio de la legalidad de los actos públicos.
- B. El artículo N° 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.
- C. El Decreto N° 1.250, del año 1947.
- D. El Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8059, que creó la Defensa Civil de Chile.
- E. La Ley N° 19.880, que establece la base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- F. El Oficio N° 22.533, del 10 de septiembre del 2018, de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, que exime la toma de razón.
- G. El Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 del 04.MAR.2022, que nombra al Director General de la Defensa Civil de Chile.
- H. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

- A. La necesidad de la Defensa Civil de Chile de poder coordinar cada una de las actividades, trabajos de apoyo y funciones administrativas que se realizan en las Sedes Locales y la Corporación.
- B. El apoyo que están realizando las Sedes Locales de la V Región, en el cumplimiento de tareas solicitadas por las diferentes autoridades producto de los incendios devastadores que afectaron a la Región de Valparaíso.
- C. Que el Director General se mantiene en Comisión de Servicio en la Región de Valparaíso, conforme a la Res. Exta. DGDCCH/SECRET. N O 02 del 05.FEB.2024.

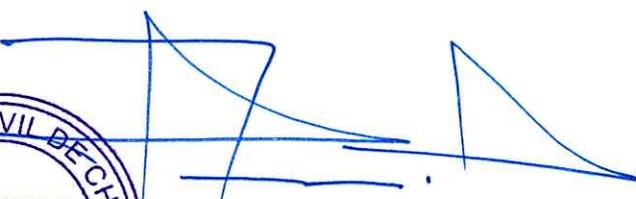
III. RESUELVO:

Dispone la concurrencia de personal y medios de la Dirección General a la Región de Valparaíso, a objeto de apoyar los trabajos en el Centro de Acopio Regional que se habilitará en la V Región por la emergencia, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Fecha: Del 10 al 24.FEB.2024.
- 2. Personal: ECC. JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
ECC.RENÉ FUENTES VICUÑA
C1. GONZALO RAMÍREZ BASOALTO Corporativa.
- 3. Tenida
- 4. Transporte: Vehículo Hyundai H1,PPU DRGK-80.
- 5. Conductor: ECC.RENÉ FUENTES VICUÑA
- 6. Combustible: Proporcionado por la DGDCCH.

7. Financiamiento: El Depto. Finanzas proporcionará los recursos para la presente Comisión de Servicio, además de un RRCC., por un monto de \$ 800.000.
8. Viáticos: Reglamentarios.
9. Medidas de Seguridad: Ley de Tránsito N° 18.290, del 23.ENE.1984

Anótese, comuníquese y archívese e a Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, par control posterior.



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director
Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. Plan "Beta" (Correos Electrónicos).
2. DGDCCH (Archivo).